

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0393/2020
La Paz, 14 de diciembre de 2020

AJUSTES AL CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020 de 10 de noviembre de 2020, aprobó la convocatoria a la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales para el período constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.

Por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020, se aprobó el Calendario Electoral para el citado proceso electoral.

Mediante Resoluciones TSE-RSP-ADM N° 0379/2020 de 8 de diciembre de 2020 y TSE-RSP-ADM N° 0391/2020 de 14 de diciembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral aprobó y ajustó el Reglamento de Registro de Candidaturas.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA RESOLUCIÓN

El Tribunal Supremo Electoral, como máxima autoridad del Órgano Electoral, con jurisdicción nacional (Artículo 206.I), es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados, garantizando que el sufragio se ejercite efectivamente (Artículo 208.I-III CPE).

El calendario electoral determina las actividades y plazos de los procesos electorales que deben ser cumplidos por las organizaciones políticas y alianzas participantes en el proceso electoral (Artículo 97 LRE).

Son atribuciones electorales del Tribunal Supremo Electoral, convocar a procesos electorales de periodo fijo establecidos en la Constitución Política del Estado, fijando la fecha de realización de los comicios y aprobando el calendario electoral correspondiente (Artículo 24.7. LOEP).

En ese marco, la Sala Plena realizó ajustes al Reglamento de Registro de Candidaturas para las Elecciones 2021, aclarando los procedimientos y criterios para la inscripción y registro de candidaturas de las organizaciones políticas con la finalidad de favorecer y facilitar el cumplimiento de los principios de alternancia y paridad de género, por lo que es necesario realizar ajustes al Calendario Electoral de las Elecciones 2021.

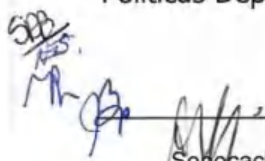
POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la fecha de inscripción y registro de candidaturas hasta el 28 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar los ajustes al **Calendario Electoral** para las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, en las siguientes actividades:



ACTIVIDAD	DÍAS ANTES Y DESPUES DE LA ELECCIÓN	DESDE	HASTA
Presentación del programa de gobierno de las organizaciones políticas y alianzas ante los Tribunales Electorales Departamentales.	69	lunes 28 de diciembre de 2020	lunes 28 de diciembre de 2020
Presentación de documentación que acredite la elección de candidaturas de acuerdo a estatutos internos de las organizaciones políticas o alianzas políticas, ante los Tribunales Electorales Departamentales.	69	lunes 28 de diciembre de 2020	lunes 28 de diciembre de 2020
Presentación de la constancia de entrega de los Estados Financieros (al 20 de noviembre de 2020). Presentación de los Balances Actualizados de su patrimonio con cierre al 10 de noviembre de 2020, incluyendo sus fuentes de financiamiento (para organizaciones políticas que no presentaron Estados Financieros).	69	lunes 28 de diciembre de 2020	lunes 28 de diciembre de 2020
Inscripción de candidaturas y presentación de requisitos de las organizaciones políticas y alianzas ante los Tribunales Electorales Departamentales	69	lunes 28 de diciembre de 2020	lunes 28 de diciembre de 2020
Verificación de requisitos y causales de inelegibilidad de las candidaturas por los Tribunales Electorales Departamentales.	68	martes 29 de diciembre de 2020	martes 5 de enero de 2021
Presentación de demandas de inhabilitación a las candidaturas ante los Tribunales Electorales Departamentales.	68	martes 29 de diciembre de 2020	sábado, 20 de febrero de 2021
Publicación en el portal web del OEP del listado de las organizaciones políticas y alianzas habilitadas para la elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, por los Tribunales Electorales Departamentales.	63	domingo, 3 de enero de 2021	domingo, 3 de enero de 2021
Presentación de los diseños de franjas de las candidaturas para la papeleta de sufragio por parte de las organizaciones políticas y alianzas ante los Tribunales Electorales Departamentales.	62	lunes, 4 de enero de 2021	lunes, 4 de enero de 2021
Presentación de fotografías de candidaturas para la papeleta de sufragio por parte de las organizaciones políticas y alianzas ante los Tribunales Electorales Departamentales.	62	lunes, 4 de enero de 2021	lunes, 4 de enero de 2021
Notificación de los Tribunales Electorales Departamentales a las organizaciones políticas y alianzas con las observaciones a las listas de candidaturas por incumplimiento a criterios de alternancia y paridad	60	miércoles, 6 de enero de 2021	miércoles, 6 de enero de 2021
Publicación del programa de gobierno de las organizaciones políticas y alianzas en el portal web del Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales.	63	domingo, 3 de enero de 2021	domingo, 3 de enero de 2021
Sorteo público de ubicación de las franjas de candidatas/os en la papeleta de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	59	jueves, 7 de enero de 2021	jueves, 7 de enero de 2021
Presentación de enmiendas de las listas de candidaturas por las organizaciones políticas y alianzas que incumplieron los criterios de paridad y alternancia ante los Tribunales Electorales Departamentales.	57	sábado, 9 de enero de 2021	sábado, 9 de enero de 2021
Aprobación del diseño de las papeletas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales.	58	viernes, 8 de enero de 2021	viernes, 8 de enero de 2021

508
125

M

93

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial y demás instituciones públicas, así como de los Tribunales Electorales Departamentales.

TERCERO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación del Calendario Electoral ajustado en la página web del Órgano Electoral.

No firman los Vocales Francisco Vargas Camacho y Daniel Atahuachi Quispe por estar de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



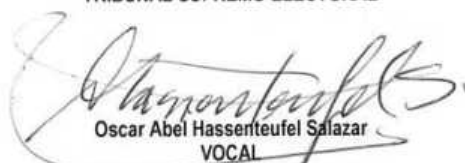
María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

